Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ABIERTA** **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO"**	**NÚMERO** **TFJFA-SOA-SRHM-LPNA-01-2011** **PRESENCIAL**

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa, con domicilio en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 18, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz Estado de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 34 de la Ley.

En la licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta número **TFJFA-SOA-SRHM-LPNA-001-2011**

I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

La entrega de los bienes se hará de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

Catálogos y fichas técnicas

Los invitados deberán presentar catálogos o folletos legibles en idioma español de los bienes que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de Licitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

Los licitantes que no cumplan con este requisito serán desechados.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las Salas Regionales Hidalgo México, en su calidad de áreas requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales 51101 "Mobiliario" y 51901 "Equipo de Administración".

I.7 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de las partidas solicitadas en que este concursando el **30 de junio de 2011**, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico, las cuales deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de licitación, número de partida y nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada al mobiliario.

La entrega de muestras se hará en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 18, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante nota de remisión dirigida a la Delegada Administrativa , en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, número de partida, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica, es requisito indispensable la presentación de muestras de las partidas solicitadas en el anexo técnico.

Las muestras del licitante adjudicado, permanecerán en custodia de la Delegación Administrativa, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y serán devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido.

Las muestras de los licitantes que no resulten adjudicados, serán devueltas a los 45 días naturales posteriores al acto de fallo, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación de la Delegación Administrativa.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

I.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para las Salas Regionales Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se describen en el Anexo técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACION DE PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 3 partidas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta licitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la partida del Anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades previamente determinadas en el Anexo Técnico.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente licitación, será adjudicado a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizaran, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitaran en las oficinas de la Delegación Administrativa, sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 18, colonia centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El licitante adjudicado presentara la (s) factura (s) correspondientes en la Delegación Administrativa, y está dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevara a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuara el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) o la (s) facturas.

La convocante también aceptara facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas a los correos electrónicos gabriela.cabrera@tfjfa.gob.mx dichas facturas se ajustaran al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de esta (s), la convocante mediante oficio indicara las deficiencias que deberá subsanar

para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezara a correr nuevamente.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado entregará los bienes a más tardar el día 1 de agosto de 2011, conforme a lo señalado en el Anexo técnico de esta convocatoria

La entrega de los bienes se efectuará en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales Hidalgo México, ubicadas en Av. Sor Juana Inés de la Cruz número 18, piso 2 colonia Centro, Tlalnepantla de Baz Estado de México, en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. previa confirmación con la Delegación Administrativa.

E).- GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar garantía por cinco años, mediante escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismos que deberán incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

Asimismo, el licitante se obliga a realizar las reparaciones necesarias dentro del período de la garantía en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores a su reporte.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa, adscrita dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley.

G) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No Aplica.

H).-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrán considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

I).- PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido de los bienes no entregados. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

J).- MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

L).- RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se

requerirá el consentimiento de la convocante.

c) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.

e) No cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.

f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.

g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley**.**

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La licitación, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa en el domicilio de la convocante, a partir del **21 de junio de 2011** hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de Licitación Pública serán en el domicilio de la convocante sita en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 18, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **28 de junio de 2011 a las 10:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Lic. Gabriela Cabrera Ríos, Delegada Administrativa, con domicilio Avenida Sor Juana Inés de la

Cruz número 18, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o a cualquier hora por medio de correo electrónico a la dirección: Gabriela.cabrera@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico 1253 3890 extensiones 217 y 300 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

NO APLICA

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que se participó en la licitación, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona

que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **11 de julio de 2011, a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **13 de julio de 2011, a las 10:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Delegación Administrativa de las Salas en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz Estado de México, el **14 de julio de 2011 a las 12:00 horas** previsto en el fallo de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3**,** inciso E**,** éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

NO APLICA

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que

cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

B) FIRMA DEL PEDIDO

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido Anexo 11.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario

Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.15., de la Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico gabriela.cabrera@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la

convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

B. El costo de los bienes ofertado no resulte aceptable.

C. No se presenten proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito

señalado en el **numeral III.3 inciso A)** de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la

convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de Torreón, Coahuila, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana

C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

F. Escrito en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante (Anexo 6).

D. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7)

E. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).Descripción y especificaciones de bienes objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.

A. Descripción, marca, modelo, especificaciones y cantidades de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.

B. Escrito del licitante en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante..

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

D. Escrito del licitante en papel membretado en el cual se compromete a garantizar los bienes por cinco años y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II. 10 inciso E de esta convocatoria.

E. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas deslelales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Anexo 9).

F. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de pedido.

G. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo

protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

H. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Subtotal de la propuesta.

C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

D. Importe total de la propuesta.

E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin prejuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el Anexo 10**.**

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido

Anexos Técnicos

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación nacional número TFJFA-SOA-SRHM-INV-002-11, relativa a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para las Salas Regionales Hidalgo México" y el pedido **_____.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).

2. Que garantiza el los bienes que entregara a las Salas Regionales Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquiera otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PROVEEDOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará la denominación social del ***"PROVEEDOR".***

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de la prestación del ***"LA ENTREGA DE LOS BIENES"*** o por daños a terceros, el ***"PROVEEDOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los ***"BIENES"***

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el PEDIDO y actos administrativos correspondiente.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del ***"TRIBUNAL"*** **.**

ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	**Documento que se presenta**	**Observaciones**
A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.		
B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		

C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		
D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.		
E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.		

F. Escrito en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante (Anexo 6).		
G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7)		
H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. 2		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la licitación

_____ Representante Legal de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. ____ de fecha _____ otorgado Ante el Notario Público No._____ de la ciudad de _____ manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma del
representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

México, D.F. a _____de _____ de ____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la licitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma del
representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

México, D.F. a _____de _____ de ____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de licitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma del
representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal deJusticia Fiscal y Administrativa

Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del
representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL IV 3 DE LAS BASES	PRESENTA	OBSERVACIONES
A. Descripción, marca, modelo, especificaciones y cantidades de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.		
B. Escrito del licitante en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.		
D. Escrito del licitante en papel membretado en el cual se compromete a garantizar los bienes por cinco años y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II. 10 inciso E de esta convocatoria.		
E. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas deslelales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Anexo 9).		
F. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de pedido.		
G. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.		
H. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la Propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ABIERTA** **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO"**	**NÚMERO** **TFJFA-SOA-SRHM-LPNA-01-2011** **PRESENCIAL**

A N E X O 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

P R E S E N T E.

(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN_____.
CONDICIONES DE PAGO_____.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ABIERTA** **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO"**	**NÚMERO** **TFJFA-SOA-SRHM-LPNA-01-2011** **PRESENCIAL**

ANEXO 11
MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa **PEDIDO**	EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUISICIÓN NÚMERO	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
FECHA DE ELABORACIÓN: DIA / MES / AÑO; HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN: DIA / MES / AÑO
No. PEDIDO; AÑO SECUENCIA	FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA ⇦	PARTIDA PRESUPUESTAL	No. DE OFICIO: CONDICIONES DE PRECIO:
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUB-TOTAL	
							I.V.A	
							TOTAL	

EL PRESTADOR DEL SERVICIO			POR "EL TRIBUNAL" LIC. GABRIELA CABRERA RÍOS

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ABIERTA** **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO"**	**NÚMERO** **TFJFA-SOA-SRHM-LPNA-01-2011** **PRESENCIAL**

Denominación o Razón Social **"DATOS GENERALES"** **Acta Constitutiva No.** **R.F.C.:** **Penalización: 1%** (Uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido. **Observaciones:** Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	**Nombre del Representante Legal del Proveedor:** **Poder: Escritura Pública No.** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL**

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "el Tribunal", a través de su representante, que:

I. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, la Licenciada Gabriela Cabrera Ríos, quien ocupa el cargo de Delegada Administrativa, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Piso 2, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en los "Datos Generales".

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y que no tiene declaraciones, provisionales o no, pendientes de presentación.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y este pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal".

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido".El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste, por lo que le convenga a "El Tribunal" y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------

---------- ----------

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1	**(COMPRENDE LOS INCISOS A, B, C, D, F, G, H, I, J)**		
INCISO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
A	**MODULO PARA AUXILIAR DE SALA** CUBIERTA DE 1.22 DE FRENTE POR 75 CMS. DE FONDO. CON ALTURA DE 0.75 M., CON UNA TOLERANCIA DE +-3 CM., FABRICADO EN TABLERO DE MDF DE 28 MM., **TERMINADO EN PRENSA MEMBRANA CON CANTO DE CASCADA**, INCLUYE GRUMMET Y CANALETA METÁLICA DE 3" PARA PASO DE CABLES EN LA PARTE INFERIOR. LA CONTRACARA CON LAMINADO PLÁSTICO ACABADO FENOLICO DE ALTA PRESIÓN PREPARADA CON INSERTOS METÁLICOS, LA CUBIERTA DESCANSA SOBRE DOS COSTADOS DE TABLERO DE MDF DE 28 MM., ACABADO POR AMBAS CARAS EN PRENSA MEMBRANA MISMO TERMINADO QUE LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CADA COSTADO CUENTAN EN LA PARTE INFERIOR CON 2 REGATONES NIVELADORES, EN EL FRENTE UN FALDÓN FABRICADO EN TABLERO DE MDF DE 19 MM., COLOR INTEGRAL, INCLUYE UN PEDESTAL COMPUESTO POR 2 CAJONES PAPELEROS Y UNO PREPARADO PARA ARCHIVO SUSPENDIDO CON JALADERAS APARENTES; MEDIDA DE 0.37 X 0.61 X 0.70 M., +- 3 CMS. FABRICADOS A PARTIR DE UN CHASIS Y CUERPO EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 18 MÍNIMO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMO FUNDIDA COLOR INTEGRAL, CON CORREDERAS DE ACCIÓN TELESCÓPICA CON SUSPENSIÓN DE BALINES, DE LAMINA CROMADA CALIBRE 14 Y SOPORTARAN UN PESO DE 50 KG. POR CAJÓN, FRENTES EN LAMINA CALIBRE 18 MM., CERRADURA CON MECANISMO DE DOBLE BARRERA DE CIERRE GENERAL, EN LA PARTE INFERIOR 4 NIVELADORES DE NYLON ANTIDERRAPANTE. EL MODULO INCLUYE CANAL METÁLICA DE 3" PARA VOZ Y DATOS DEBAJO DE CUBIERTAS PORTA TECLADO DESLIZABLE UBICADO EN PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA LATERAL FABRICADO. TABLEROS INDEPENDIENTES DE AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE PINO DE 16 MM; Y CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM., COLOR Y DISEÑO A ELEGIR, DEBERÁ CONTAR CON NIVELADORES PARA CAMBIO DE ALTURA INCLUYE UN PAR DE CORREDERAS DE ACCIÓN TELESCÓPICA CON SUSPENSIÓN DE BALINES.	19	PZAS
B	**ESCRITORIO** CUBIERTA DE 1.22 DE FRENTE POR 75 CMS. DE FONDO. CON ALTURA DE 0.75 M., CON UNA TOLERANCIA DE +-3 CM., FABRICADO EN TABLERO DE MDF DE 28 MM., **TERMINADO EN PRENSA MEMBRANA CON CANTO DE CASCADA**, INCLUYE GRUMMET Y CANALETA METÁLICA DE 3" PARA PASO DE CABLES EN LA PARTE INFERIOR. LA CONTRACARA CON LAMINADO PLÁSTICO ACABADO FENOLICO DE ALTA PRESIÓN PREPARADA CON INSERTOS METÁLICOS, LA CUBIERTA DESCANSA SOBRE DOS COSTADOS DE TABLERO DE MDF DE 28 MM., ACABADO POR AMBAS CARAS EN PRENSA MEMBRANA MISMO TERMINADO QUE LA	04	PZAS

	SUPERFICIE DE TRABAJO, CADA COSTADO CUENTAN EN LA PARTE INFERIOR CON 2 REGATONES NIVELADORES, EN EL FRENTE UN FALDÓN FABRICADO EN TABLERO DE MDF DE 19 MM., COLOR INTEGRAL, EN LA PARTE INFERIOR 4 NIVELADORES DE NYLON ANTIDERRAPANTE. EL MODULO INCLUYE CANAL METÁLICA DE 3" PARA VOZ Y DATOS DEBAJO DE CUBIERTAS PORTA TECLADO DESLIZABLE UBICADO EN PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA LATERAL FABRICADO. TABLEROS INDEPENDIENTES DE AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE PINO DE 16 MM; Y CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM., COLOR Y DISEÑO A ELEGIR, DEBERÁ CONTAR CON NIVELADORES PARA CAMBIO DE ALTURA INCLUYE UN PAR DE CORREDERAS DE ACCIÓN TELESCÓPICA CON SUSPENSIÓN DE BALINES.		
C	**MESA AUXILIAR DE MADERA** CUBIERTA, PUERTAS Y LATERALES FABRICADOS A BASE DE TABLEROS DE MDF DE 19 MM; Y CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR Y DISEÑO A ELEGIR. DIMENSIONES DE LA CUBIERTA 0.80 MTS. DE FRENTE X 0.40 MTS. DE FONDO POR ALTURA TOTAL DE LA MESA 0.75 MTS. CON CANTOS EN PVC TERMOFUNDIDO DE 1 MM. DE ESPESOR PARA EVITAR LA ENTRADA DE HUMEDAD, CON DOS PUERTAS ABATIBLES Y UN ENTREPAÑO INTERNO, JALADERAS METALICAS Y CHAPA.	14	PZAS
D	**MESA PARA ANTE COMEDOR,** CUBIERTA FABRICADA A BASE DE TABLEROS DE AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE PINO DE 28 MM; Y CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.7 MM., COLOR Y DISEÑO A ELEGIR. DIMENSIONES DE LA CUBIERTA 0.80 MTS. X 0.80 MTS. ALTURA TOTAL DE LA MESA 0.75 MTS. CON CANTOS EN PVC TERMOFUNDIDO DE 1 MM. DE ESPESOR PARA EVITAR LA ENTRADA DE HUMEDAD, EL SOPORTE CENTRAL O PATA FABRICADO EN TUBO DE 3" DE DIÁMETRO DE ACERO 1008, EN CAL. 18, CROMADO AL ALTO BRILLO CON BASE DE PLATO DE 0.54 CM., DE DIÁMETRO DE LAMINA DE ACERO ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA ELECTROESTÁTICA, HORNEADA, PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y FOSFATIZADO PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA ADHERENCIA.	15	PZAS
E	**MESA DE JUNTAS OVAL** DE 3.20 M. FRENTE POR 1.20 M. DE FONDO POR 75 CMS. DE ALTURA CON UNA TOLERANCIA DE +-3 CM. EN LAS MEDIDAS GENERALES DEL MUEBLE, FABRICADA A BASE DE TABLEROS INDEPENDIENTES DE AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE PINO DE 28 MM. EN LA CUBIERTA, RECUBIERTA CON **CHAPA DE MADERA NATURAL DE CEREZO**, POR AMBAS CARAS, EL ESPESOR DE LA CHAPA NATURAL DE MADERA DE CEREZO, A USAR, SERÁ DE 0.7 MM. LOS CANTOS RECTOS PERIMETRALES DE LA CUBIERTA DEBERÁN PRESENTAR UNA CONTINUIDAD DEL ENCHAPADO MEDIANTE EL TERMO-MOLDEADO DE LA CHAPA, LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LOS DIFERENTES MÓDULOS SERÁN ENSAMBLADOS A BASE DE UN SISTEMA DE ARMADO RÁPIDO, INTEGRADO A BASE DE PERNOS E INSERTOS EXCÉNTRICOS FABRICADOS EN ACERO TEMPLADO, QUE SON ALOJADOS EN LOS TABLEROS PARA LOGRAR UNA UNIÓN DE COMPONENTES TOTALMENTE	01	PZA

	FIRME, MECÁNICAMENTE ESTABLE Y RESISTENTE. EL ACABADO DEBERÁ DARSE EN UN PROCESO EN TREN DE APLICACIÓN DE BARNIZ DE POLIURETANO, EN SIETE ETAPAS CON LO CUAL SE GARANTIZARA UNA RESISTENCIA DE LAS SUPERFICIES DE MADERA EQUIVALENTE A LOS 250 CICLOS. LAS ETAPAS QUE SE REQUIERE PRESENTEN ESTAS SUPERFICIES ENCHAPADAS SON: PRE-TINTA. LAVADO DE PRE-TINTA. TINTA MANCHA DE APLICACIÓN DE LUCES. FONDO DE POLIURETANO ULTRAVIOLETA. LACA DE POLIURETANO. SOMBRAS. DOS CAPAS FINALES DE LACA DE POLIURETANO LA BASE SERÁ DE DOS CILINDROS DE 62 CTS., FABRICADOS EN FIBRA DE DENSIDAD BAJA (L.D.F.), FORRADA CON TRES CAPAS DE CHAPA DE MADERA CEREZO PRENSADAS Y ENCONTRADAS ALTERNADAMENTE, CON UNA ALTURA DE 0.72 M. LA UNIÓN SERÁ POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO A BASE DE PERNOS E INSERTOS EXCÉNTRICOS FABRICADOS EN ACERO TEMPLADO, QUE SON ALOJADOS EN LOS TABLEROS PARA LOGRAR UNA UNIÓN DE COMPONENTES TOTALMENTE FIRME, MECÁNICAMENTE ESTABLE Y RESISTENTE. DICHAS BASES DE MEDIO CÍRCULO INCLUYEN TRES REGATONES NIVELADORES DE 1" CADA UNA. INCLUYE GRUMMET Y **TORRE TELESCÓPICA CON CONTACTOS ELÉCTRICOS.** NOTA: DEBERÁ SER DEL MISMO GRUPO. GARANTÍA DE CINCO AÑOS EN SITIO		
F	**ARCHIVERO** VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO DE 1.32 MTS DE ALTURA 68 CMS. DE FONDO POR 46 CMS. DE FRENTE, SOLIDO CHASIS INTERNO CALIBRE 18, CON BOTON DE SEGURIDAD, PORTAETIQUETAS CROMADO, CERRADURA GENERAL, CORREDERAS DE ACERO TELESCOPICA, ACABADO EN PINTURA ALQUIDALICO HORNEADO COLOR NEGRO O GRIS CLARO	18	PZAS
G	**SILLA SECRETARIAL.** TAPIZADA EN TELA 100% ACRÍLICA CON BACKING REPELENTE AL POLVO CON DISEÑO Y COLORES A ESCOGER. ESTRUCTURA DEL ASIENTO FABRICADA EN MADERA DE PINO MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADOS CON DISEÑO ERGONÓMICO DE CASCADA AL FRENTE. DIMENSIONES: ASIENTO 43 CM., DE FONDO Y 48 CM., DE ANCHO. RESPALDO 40 CM. DE ALTO Y 42 CM DE ANCHO +- 3 CMS. EL RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE POLIPROPILENO REFORZADO Y CONCHA PROTECTORA DEL MISMO MATERIAL. DISEÑO ERGONÓMICO CURVEADO PARA DAR SOPORTE LATERAL TIPO RIÑONERAS. ACOJINAMIENTO EN ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 KG/M3 Y CON FORMAS ERGONÓMICAS, EN EL ASIENTO DE UNA SOLA PIEZA CON 60 MM., DE ESPESOR EN LA PARTE MAS ALTA Y 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE MAS BAJA, EL RESPALDO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA CON 55 MM., DE ESPESOR	33	PZAS

	EN LA PARTE MAS ALTA Y 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE MAS BAJA. EL MECANISMO SERÁ DE ALTURA AJUSTABLE ADEMÁS PERMITIRÁ LA RECLINACIÓN DEL RESPALDO Y BLOQUEO EN CUALQUIER POSICIÓN POR MEDIO DE UNA PALANCA EL TERMINADO DE LAS PIEZAS METÁLICAS SERÁ EN PINTURA EN POLVO EPÓXICA O EPOXIPOLIÉSTER, HORNEADA A 210º, PREVIO TRATAMIENTO DE LIMPIEZA, DESENGRASE Y FOSFATIZADO. SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA CON PISTÓN CLASE 3 QUE SE ACTIVARA CON UNA PALANCA CON PUNTA PLÁSTICA EN COLOR NEGRO. BASE DE NYLON FIBRA DE VIDRIO DE 5 PUNTAS DE 61 CM., DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO CENTRAL PARA RECIBIR EL PISTÓN CON 50 MM., Y SISTEMA DE ESCALÓN EN LA PARTE INFERIOR, CON REDUCCIÓN DE DIÁMETRO A 42 MM., ESTRUCTURADA A BASE DE PANELES INTERNOS PARA DAR MAYOR FUERZA, RODAJAS GEMELAS TIPO YOYO DE 2" DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON PERNO METÁLICO CENTRAL.		
H	**SILLA AUXILIAR SIN BRAZOS**. SILLA OPERATIVA RESPALDO ALTO SIN BRAZOS. ESTRUCTURA INTERNA DE ASIENTO Y RESPALDO FABRICADA EN POLIPROPILENO ESTRUCTURAL CON TUERCAS INSERTO PARA RECIBIR TORNILLOS DE SUJECIÓN. CON TAPAS EXTERIORES DE POLIPROPILENO. MECANISMO DE 2 PALANCAS QUE PERMITEN ACCIONAR EL PISTÓN NEUMÁTICO PARA REGULAR LA ALTURA Y RECLINAR EL RESPALDO PARA BLOQUEARLO EN CUALQUIER POSICIÓN. PISTÓN NEUMÁTICO DE 50MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y VARIACIÓN DE ALTURA DE 140MM. BASE DE NYLON Y FIBRA DE VIDRIO DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO. RODAJAS GEMELAS TIPO YOYO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES. ESPUMA DE ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO DE AL MENOS 42 KG/M3 DE DENSIDAD Y DISEÑO ERGONÓMICO DE ESPESOR VARIABLE. ESPUMA DE RESPALDO EN POLIURETANO DIMENSIONADO DE 5CM DE ESPESOR Y 24 KG/M3 DE DENSIDAD. TAPIZADA EN TELA FABRICADA EN 100% POLIÉSTER CON LIGAMENTOS DE DOBLE TELA Y 170 HILOS POR PULGADA EN URDIMBRE Y 65 HILOS POR PULGADA EN TRAMA, TEJIDA EN UN JACQARD, CON RETARDANTE A LA FLAMA Y PROPUESTA DE DISEÑO INSTITUCIONAL. MEDIDAS FRENTE 43CM, FONDO 58CM, ALTO 98-112CM.	03	PZAS
I	**SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO**. TAPIZADO EN PIEL. ESTRUCTURA DEL ASIENTO FABRICADO EN MADERA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADOS DE 12 MM DE ESPESOR CON DISEÑO ERGONÓMICO EN DOS PIEZAS, CON INSERTOS METÁLICOS PARA UNIÓN CON MECANISMO Y BRAZOS. CON UNA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO DE 50CM Y UN ANCHO DE 52CM. RESPALDO DE 52 CM DE ANCHO Y 69 CM DE ALTURA. +- 3 CMS. CON UN DESARROLLO TOTAL DE 65 CM DE ANCHO, CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 111 CM Y MÁXIMA DE 120 CM. MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA Y PALANCA PARA CONTROL DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA Y BLOQUEO. FABRICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA CAL.12 TROQUELADO A BASE DE DIVERSAS FORMAS PARA DARLE UNA MAYOR FUERZA, ACABADO EN	12	PZAS

	PINTURA EN POLVO EPÓXICA O EPOXI-POLIESTER, HORNEADA A 210°C, PREVIO TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y FOSFATIZADO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO MOLDEADO DE ALTA DENSIDAD DE 45 KG Y 6 CM DE ESPESOR, CON SOPORTE LUMBAR, CON PEGAMENTO DE CONTACTO ENTRE EL CASCO, ESPUMA Y LA PIEL. CON DESCANSABRAZOS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO, CON PERFORACIONES TIPO OVAL EN LA PARTE INFERIOR PARA SUJETAR CON TORNILLOS Y TUERCA INSERTO A LA PARTE INTERIOR DEL ASIENTO. PISTÓN NEUMÁTICO CLASE 3 DE 110 MM DE CARRERA PARA REGULAR LA ALTURA DEL SILLÓN POR MEDIO DE UNA PALANCA CON TERMINACIÓN PLÁSTICA, CON CUBRE PISTÓN TELESCÓPICO DE PLÁSTICO. BASE DE NYLON CON FIBRA DE VIDRIO DE 5 PUNTAS DE 66 CM DE DIÁMETRO, SIN ARILLO METÁLICO, CON ORIFICIO CENTRAL PARA RECIBIR EL PISTÓN CON 50 MM DE DIÁMETRO EN LA PARTE SUPERIOR Y SISTEMA DE ESCALÓN EN LA PARTE INFERIOR, CON REDUCCIÓN DE DIÁMETRO A 42 MM PARA EVITAR DESLIZAMIENTO DEL PISTÓN, ESTRUCTURADA A BASE DE PANELES INTERNOS PARA DAR MAYOR FUERZA, RODAJAS GEMELAS TIPO YOYO DE 2" DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON PERNO METÁLICO.		
J	**SILLA PARA ANTECOMEDOR** ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PIGMENTADO E INYECTADO A ALTA PRESION, BASE DE TRINEO DE ACERO SOLIDO Y CROMADO LA CUAL RESISTE UN PESO ESTATICO DE 170 KG. EL RESPALDO COMO EL ASIENTO SON LAVABLES, COLORES DISPONIBLES BLANCO, VERDE, ROJO Y NEGRO.	60	PZAS
PARTIDA 2	**MODULO DE RECEPCION** CUBIERTAS FABRICADAS A BASE DE TABLEROS DE AGLOMERADO DE PARTÍCULA DE PINO DE 28 MM; Y CON LAMINADO PLÁSTICO Y CANTOS EN PVC TERMOFUNDIDO DE 1MM DE ESPESOR PARA EVITAR LA ENTRADA DE HUMEDAD., COLOR Y DISEÑO A ELEGIR., CUBIERTA DE RECEPCION A 1.10 MTS DE ALTURA Y CUBIERTA DE TRABAJO A 75 CMS. DE ALTURA CON COMPARTIMIENTO PARA IDENTIFICACIONES, COMPARTIMIENTO PARA DOS MONITORES Y PEDESTAL DE DOS CAJONES PAPALEROS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO Y EN LA PARTE INFERIOR DOS COMPARTIMIENTOS CON PUERTAS EN DOS MODULOS DE 1.20 MTS DE FRENTE POR 60 CMS. DE FONDO POR 1.15 MTS DE ALTURA, CUBIERTA SUPERIOR DE CRISTAL	01	MODULO
PARTIDA 3	**GABINETE PARA LLAVES** CON CERRADURA CON DOS LLAVES, EQUIPADO CON CAPUCHONES DE COLORES, ETIQUETAS ADHESIVAS Y GUIA INDICE, TAMAÑO 47 CMS. DE ALTURA POR 40 CMS. DE ANCHO POR 10 CMS. DE FONDO, FABRICADO EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 TERMINADA EN PINTURA ESMALTADA COLOR GRIS,GABINETE PARA 100 LLAVES	01	PZA

MUESTRAS DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REVISION
PARTIDA 1 INCISO "A" "B" "C"	ESCRITORIOS, MESAS	TERMINADO Y FABRICACIÓN
PARTIDA 1 INCISO "D"	MESA ANTECOMEDOR	TEMINADOS Y FABRICACIÓN
PARTIDA 1 INCISO "E"	MESA DE JUNTAS OVAL (MUESTRA DE TABLERO Y CHAPA DE 20X20)	TEMINADOS Y FABRICACIÓN
PARTIDA 1 INCISO "F"	ARCHIVEROS	TERMINADO Y FABRICACION
PARTIDA 1 INCISO "G" "H"	SILLAS	FABRICACIÓN, PISTON Y DIMENSIONES
PARTIDA 1 INCISO "I"	SILLON	FABRICACIÓN, PISTON Y DIMENSIONES
PARTIDA 1 INCISO "J"	SILLA PARA ANTECOMEDOR	TERMINADO Y FABRICACION
PARTIDA 2	MODULO DE RECEPCIÓN (MUESTRA DE TABLERO Y LAMINADO PLASTICO DE 20x20)	TERMINADO Y FABRICACION